

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3662

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ampliación a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida el 13 de agosto de 1979, especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 6 de agosto de 1979.

POR CUANTO: Asunto de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Para asignar a la Oficina de la Defensa Civil de Puerto Rico, la cantidad de cinco millones cuatrocientos dieciseis mil quinientos cuarenta y cuatro dólares con noventa y nueve centavos (\$5,416,544.99) para el pago de la deuda contraída por el Gobierno de Puerto Rico con el Gobierno Federal en 10 de octubre de 1975, para atender los daños causados por los desastres causados en 1974 y por la tormenta Eloisa durante el 1975; y para establecer el plan de pago correspondiente. (F-484A)



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 13 de agosto de 1979.

Carlos Romero Barcelo
CARLOS ROMERO BARCELO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, 13 de agosto de 1979.

Pedro R. Vázquez
Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado